



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1195-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1195-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de octubre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Administrativa N° 406-2021-P-CSJU/PJ del 07 de mayo de 2021 y toda otra disposición que se oponga a la presente resolución.

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 284-2016-CE-PJ; Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril del 2017; Resolución Administrativa N° 108-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero de 2021; Resolución Administrativa N° 166-2021-P-CSJU/PJ del 09 de marzo de 2021; Resolución Administrativa N° 406-2021-P-CSJU/PJ del 07 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

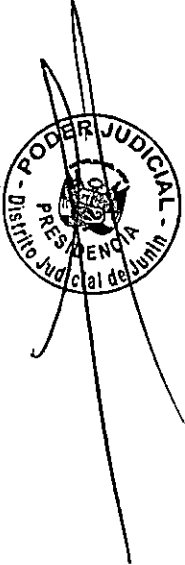
Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial incorpora en su Reglamento de Organización y Funciones, a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial y sus respectivas Comisiones Distritales que constituyen órganos desconcentrados de apoyo, encargado de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de la ejecución de los proyectos orientados a la mejora en la gestión del Despacho Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1195-2021-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por lo que mediante Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ, del 05 de abril del 2017, se dispone la conformación e instalación de las **Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial**, en las Cortes Superiores de Justicia del país, que estarán integradas por un Juez Superior, quien será responsable de la Comisión Distrital correspondiente (elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo), un Juez Especializado (elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente), el Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso, el Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en las Cortes Superiores de Justicia que no constituyen Unidades Ejecutoras y un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial;



Quinto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 108-2021-P-CSJU/PJ, del 15 de febrero de 2021 se designó la **Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín**, habiendo sido considerados como miembros de la misma el Econ. Edison Frank Orudnap Arana (Gerente de Administración Distrital (e)) y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; y mediante Resolución Administrativa N° 406-2021-P-CSJU/PJ del 07 de mayo de 2021 se integró a doña Cinttya Delgado Cruz como órgano de apoyo de la referida Comisión;

Sexto.- Al respecto, mediante Oficio N° 011-2021-P-CSJU/PJ del 30 de setiembre del 2021, la Presidenta de la Comisión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita se integre a dicha Comisión a los señores Johnny William Picón y Edison Frank Orudnap Arana, Gerente de Administración Distrital y Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, respectivamente, así como a la señora Olenka Ángela Rodríguez Carmelo como órgano de apoyo de la Comisión de Gestión de Despacho Judicial;



Séptimo.- Al respecto, debemos precisar que mediante Resolución Administrativa N° 000193-2021-P-PJ del 25 de marzo de 2021, se designa a partir de esa fecha a don **Johnny William Picón Marcos** como Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 000173-2021-P-PJ del 12 de marzo de 2021 se da por concluida la designación del señor **Edison Frank Orudnap Arana** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas y, se le designa a partir de la referida fecha, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; por lo que corresponde reconstituir la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1195-2021-P-CSJU/PJ

Octavo.- Cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y al artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 128-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas**, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien será responsable de la referida Comisión.
- **Dr. Fidel Hugo Palomino León**, Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Concepción.
- **Lic. Adm. Johnny William Picón Marcos**, Gerente de Administración Distrital.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Dra. Silvia Josefina Sunció Guerrero**, quien actuará como Secretaria Técnica
- **Bach. Der. Olenka Ángela Rodríguez Carmelo**, como Órgano de Apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Administrativa N° 406-2021-P-CSJU/PJ del 07 de mayo de 2021 y toda otra disposición que se oponga a la presente resolución, mediante la cual se integró como órgano de apoyo de la omisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial a doña Cinttya Delgado Cruz.



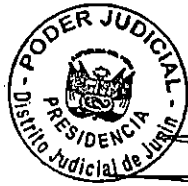
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1195-2021-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Presidencia de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN